

Desde la puesta en marcha de esta actuación suma más de 11.800 peticiones de usuarios

La Comunidad de Madrid activa su servicio de paradas a demanda en líneas nocturnas de autobús para municipios que celebran sus fiestas patronales

- La iniciativa está dirigida a mujeres y menores de edad en localidades de más de 10.000 habitantes
- Este sistema, pionero en España, se enmarca en la estrategia del Gobierno regional para la utilización del transporte público de forma segura

9 de septiembre de 2022.- La Comunidad de Madrid ha activado el servicio de paradas a demanda en las líneas nocturnas de autobuses interurbanos con motivo de las fiestas patronales que se celebran en estas fechas en distintas localidades de la región. La iniciativa está dirigida a mujeres y menores de edad que viven en municipios de más de 10.000 habitantes, y está disponible en 42 líneas de autobús.

El sistema se puso en marcha en octubre 2020, desde entonces la Administración autonómica ha contabilizado más de 11.800 peticiones, de las cuales 8.490 han sido de mujeres -2.423 de ellas con una edad inferior a 18 años- y 3.332 de menores de edad.

El consejero de Transportes e Infraestructuras, David Pérez ha señalado que “el objetivo es garantizar que estos colectivos puedan volver de una manera segura a sus domicilios. Este sistema se enmarca dentro de la estrategia del Gobierno regional de impulsar una cultura del uso del transporte público seguro”.

Las empresas concesionarias que prestan servicio por la noche y que más solicitudes han recibido durante este año son: Madrid - Valdelaguna - San Martín de la Vega, con 1.390; Madrid- Leganés- Fuenlabrada, 1.026, y Madrid- Parla-Yuncillos, con 902. Entre las líneas, la N806 que conecta Atocha con Parla ha sido la de mayor demanda, más de 900; la N301 que une Conde de Casal con Rivas-Vaciamadrid, 689; y la N904, que circula desde el intercambiador de Moncloa con destino a Torreldones, Galapagar y Colmenarejo, con 674.

Para que las paradas se lleven a cabo con la máxima seguridad solo pueden solicitarse en un punto incluido en el itinerario de la línea, que debe encontrarse además en el ámbito urbano. Los usuarios deben comunicar personalmente al

conductor, con una parada de antelación, el lugar donde desean bajarse y situarse en la parte delantera del autobús, ya que deben descender por ella.

Asimismo, en el lugar que se realice la detención, la acera debe tener una anchura mínima de 1,5 metros y, en caso de necesitar utilizar la rampa para sillas de ruedas, el chófer indicará si existen las condiciones necesarias para poder desplegarla. En caso negativo éste propondrá un punto de bajada alternativo que sí las reúna. El criterio del conductor prevalecerá, por tanto, a la hora de producirse la bajada de los viajeros.